



RESOLUCION MUNICIPAL N° 98/2016

**CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
VISTOS:**

Que, mediante nota el Ejecutivo Municipal de Villazón solicita al Pleno del Concejo Municipal de Villazón, la Aprobación para ajustar el Programa Operativo Anual y Modificación Presupuestaria Interinstitucional **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO LAMPAYA VILLAZÓN”**, acompañando la documentación necesaria.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal, mismo que goza de una potestad **DELIBERATIVA, FISCALIZADORA Y LEGISLATIVA**, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización **“Andrés Ibáñez”** de 19 de julio de 2010 años en su artículo 34, Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales en su art. 4 inc. a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 Ley de Gobiernos Autónomos Municipal es en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, RESOLUCIONES , interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, el Decreto Supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, señala el procedimiento a seguir y los requisitos a cumplir para realizar modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años, mediante Resolución Municipal N° 38/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las Leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que se tiene el Informe Legal N° UAL G.M.V. 468/2016, de fecha 14 de noviembre de 2016.

Que se evidencia el Informe Técnico Administrativo G.A.M./VLZ./MAE/PLAF. N° 040/2016, de 17 de noviembre de 2016.

Que se observa en la documentación que se adjunta **FICHA TÉCNICA PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO LAMPAYA.**

Que se tiene el **CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE TRANSFERENCIA Y FINANCIAMIENTO PROGRAMA MAS INVERSIÓN PARA EL RIEGO - MIRIEGO (INVERSIÓN).**

Que, el Concejo Municipal de Villazón en Sesión Ordinaria N° 75/16 de fecha 02 de Diciembre de 2016 años, aprueba la solicitud de Ajuste del programa Operativo Anual POA – Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Interinstitucional solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón para **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO LAMPAYA VILLAZÓN”**.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS NORMATIVA MUNICIPAL INTERNA

DICTA

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Determina **APROBAR** al Ejecutivo Municipal el Ajuste del Programa Operativo Anual POA – Gestión 2016 y posterior Modificación Presupuestaria Interinstitucional para la **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO LAMPAYA VILLAZÓN”**, por el monto autorizado.



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



el pleno de Bs 522.204,56 (QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO Y CON 56/100 BOLIVIANOS), bajo el detalle del siguiente cuadro:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN
MODIFICACIÓN INTERINSTITUCIONAL
GESTIÓN 2016
(EN BOLIVIANOS)

Villazón, 17 de noviembre de 2016

Aceso N° 2

GASTOS

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas															
ENT	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT	Descripción apertura programática	Fin. Fun.	FTE	ORG	Obj	ET	TI	Descripción objeto de gasto	IMPORTE	COD. SESIN
1537	01	01	99	0000	03	DEUDAS DE FUNCIONAMIENTO	1.7.0	41	113	6.6.1	0	0	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	-522.204,56	
Total														-522.204,56	
Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas															
ENT	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT	Descripción apertura programática	Fin. Fun.	FTE	ORG	Obj	ET	TI	Descripción objeto de gasto	IMPORTE	COD. SESIN
1537	01	01	98	0000	12	Construcción Sistema de Riego Lampaya (Villazón)	1.8.0	41	113	77200	287	0	Transferencias de Capital a los Órganos Legislativo, Judicial y Electoral, Entidades de Control y Defensa, Descentralizadas y Universidades por Subsidios o Subvenciones	522.204,56	
287	01	05	12	0157	00	Construcción Sistema de Riego Lampaya (Villazón)	4.2.1	41	113	42310	0	1	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio Público	522.204,56	0287-59483-00000
RECURSOS															
Robros Presupuestarios a ser Incrementado															
ENT	FTE	ORG	REPRO	ET	DETALLE							IMPORTE			
287	41	113	23232	1537	DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN							522.204,56			
Total														522.204,56	

Artículo Segundo.- Se encarga del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y demás pertinentes por Ley.

Es dado en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 02 días del mes de Diciembre de 2016.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cjal. Genaro Luis Maizares P.
PRESIDENTE del C.M.V.

Cjala. Vique Mamani Fernandez
SECRETARIA del C.M.V.

